

MADRID**RÉGIMEN ECONÓMICO****Organismo Autónomo Madrid Salud****Subdirección General de Servicios Administrativos**

Publicación de acuerdos de inicio de expedientes sancionadores en materia de animales domésticos.

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se relacionan a continuación la incoación de expedientes sancionadores por infracción al artículo 37 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales de 26 de julio de 2001, ordenada por acuerdos del gerente de Madrid Salud.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

Relación de expedientes sancionadores iniciados

Número de expediente. — Titular. — Fecha de la infracción. — Normativa infringida. — Sanción prevista

207/2008/02252. — García Romano Juan Pablo. — 21 de julio de 2008. — Artículos 6.2, 8.1 y 9 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 602 euros.

207/2008/03241. — De los Reyes Navarro, José Antonio. — 19 de noviembre de 2008. — Artículos 26.2 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 1.350 euros.

207/2008/02224. — De la Losa Blázquez, Julio. — 11 de abril de 2008. — Artículo 16.1 y 2 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 903 euros.

207/2008/02443. — Jiménez Jiménez, Enrique. — 29 de mayo de 2007. — Artículo 11.2 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 301 euros.

207/2008/03496. — Fernández Fernández, Enar. — 24 de marzo de 2007. — Artículo 16.2 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 602 euros.

Madrid, a 29 de enero de 2009.—La jefa de Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.

(02/1.237/09)

MADRID**URBANISMO****Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda****Dirección General de Ejecución y Calidad de la Edificación****Servicio de Licencias****Unidad Técnica de Ordenación I****ANUNCIO**

La excelentísima Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle cuyo objeto es la ordenación de volúmenes de la edificación en las fincas sitas en las calles Mayo, número 11, y Abril, número 12, Distrito de San Blas, promovido por "Mosaico Inmóvilink, Sociedad Limitada", de conformidad con lo establecido en el artículo 60, en relación con el artículo 59.4 y 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Para que sea efectiva la materialización del presente Estudio de Detalle, y con carácter previo a la correspondiente licencia urbanística, deberá inscribirse la agrupación de las parcelas.

Segundo.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas que incluídas en el ámbito comprendido en este Estudio de Detalle tengan relación directa con la ordenación de volúmenes para la constitución del Régimen Especial de Vivienda Unifamiliar y la creación de un espacio común que sirve para dar acceso a cinco nuevas parcelas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.4 de la citada Ley 9/2001 y artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, hasta la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle.

Tercero.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de veinte días mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Cuarto.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado que comenzará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, o en las oficinas de la Junta Municipal de Distrito de San Blas, avenida de Arcenales, número 28, como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de las mismas, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 21 de enero de 2009.—El director de la Oficina del secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(02/992/09)

MADRID**LICENCIAS****Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas
Negociado de Licencias**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de modificación implantación de actividad con obra de acondicionamiento puntual, de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado de lunes a viernes dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referidas pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 114/2008/11581.

Actividad: bar especial (modificación).

Titular: doña Valentina Ferreras Mateo.

Situado: calle Cerro de Garabitas, número 4.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 20 de enero de 2009.—El secretario del Distrito, Sebastián Fernández Gastey.

(02/620/09)

MADRID**CONTRATACIÓN****Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales**

Resolución de 12 de febrero de 2009, del secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato administrativo especial número 171/2008/01455, denominado "Gestión de alojamientos no institucionalizados con acompañamiento social para personas sin hogar".